

0166

DECRETO N°

DE 2016

Por el cual se efectúa modificación al Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2016.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Decreto 231 de Diciembre 24 de 2015, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, aprobado mediante acuerdo 027 de Diciembre 24 de 2015, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2016, modificado por los Decretos 0081 y 0082 de 2016.

b) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.

c) Que teniendo en cuenta el oficio de la Secretaria de Desarrollo Social e Infraestructura donde se liberan recursos los cuales no se ejecutaran en esta vigencia asi:

Del rubro 22107133 Habitante de Calle -SGP Inversión forzosa ley 715 de 2001 propósitos generales otros sectores por valor de Noventa y un millón de pesos M/cte (\$91.000.000)

Del rubro 22107083 Vida Libre de Violencias -SGP Inversión forzosa ley 715 de 2001 propósitos generales otros sectores por valor de Ochenta y cuatro millones de pesos M/cte (\$84.000.000)

Del rubro 22106613 Optimización de la Malla Vial Veredal – Inversión forzosa ley 715 otros sectores propósito general por valor de ciento veinte millones de pesos M/cte (\$120.000.000)

Que estos recursos liberados se trasladaran a Invisbu al rubro 22106593 Planes de Vivienda Urbana Nueva y de Mejoramiento (Invisbu) por valor de Doscientos noventa y cinco millones de pesos M/cte (\$295.000.000).

d) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 18 de Noviembre de 2016 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

Jas
ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal de los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal d) y de conformidad con el siguiente detalle:



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0166



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2210	RECURSOS PROPIOS	
22107133	HABITANTE DE LA CALLE - SGP INVERSION FORZOSA LEY 715 DE 2001 PROPOSITOS GENERALES OTROS SECTORES	\$91.000.000
22107083	VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS - SGP INVERSION FORZOSA LEY 715 DE 2001 PROPOSITOS GENERALES OTROS SECTORES	\$84.000.000
22106613	OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL VEREDAL - SGP INVERSION FORZOSA LEY 715 DE 2001 PROPOSITOS GENERALES OTROS SECTORES	\$120.000.000
	TOTAL	\$295.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2210	RECURSOS PROPIOS	
22106593	PLANES DE VIVIENDA URBANA NUEVA Y DE MEJORAMIENTO (Invisbu)	\$295.000.000
	TOTAL	\$295.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a

18 NOV 2016

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla Leon
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Ariza
Secretaria de Hacienda

Revisó: Cesar Augusto Quijano
Sub- Secretario



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio

Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Correo Electrónico: alcalde@bucaramanga.gov.co